



ACUERDO No. 017

FECHA 11 AGO 2011

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2011

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 021 de 2010, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación mediante resolución 5780 de 2011, como apoyo a las Universidades Públicas – Descuento Votaciones (ley 403 de 1997), asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de ciento dieciocho millones setecientos noventa y siete mil seiscientos setenta y dos pesos (\$118.797.672),, Mcte.
2. Que el Ministerio de Educación mediante resolución 5450 de 2011, mediante la cual distribuyó la partida existente para el fomento de la educación superior, a las Universidades Públicas, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de trescientos noventa millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos diecinueve pesos (\$390.747.619), Mcte.
3. Que mediante acta *CGPTO No.001-2011*, de fecha veintinueve (29) de julio de 2011, el Rector, los Vicerrectores Académico, Administrativo y de Investigación y Extensión y Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, se concertó la distribución interna de las partidas a nivel de rubros.
4. Que según constancia de fecha 02 de agosto de 2011, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 01 de agosto de 2011, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición por valor de quinientos nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos (\$509.545.291) Mcte.
5. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2011.
6. Que por lo anterior,





ACUERDO No. 017
FECHA 11 AGO 2011

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2011, Programa 01 – Administración Central, en la suma de **quinientos nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos (\$509.545.291) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6000	APORTES DE LA NACION	509.545.291
600001	FUNCIONAMIENTO	118.797.672
60000101	Situación de fondos	108.606.766
60000102	Sin situación de fondos	10.190.906
600002	INVERSION	390.747.619
60000201	Situación de fondos	390.747.619
	TOTAL INGRESOS	509.545.291

[Handwritten signature]

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2011, Programa 01 – Administración Central, en la suma de **quinientos nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un pesos (\$509.545.291) Mcte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	RESOLUCION 5780/11 MEN FUNCIONAMIENTO RECURSO NACION	RESOLUCION 5450/11 MEN INVERSION RECURSO NACION
GASTOS	118.797.672	390.747.619
A. FUNCIONAMIENTO	118.797.672	
GASTOS GENERALES	48.606.766	
Adquisición de servicios	48.606.766	
Mantenimiento	48.606.766	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.190.906	
Transferencias al sector Público	10.190.906	
Empresas Públicas Nacionales no financieras	10.190.906	
Transferir ICFES (Ley 30/92)	10.190.906	
Otras Transferencias	60.000.000	
Sentencias y conciliaciones	60.000.000	





ACUERDO No. 017
FECHA 17 AGO 2011

C. INVERSION		390.747.619
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		110.715.814
Educación Superior		110.715.814
Construcciones, refacción, mantenimiento y dotación ciudadela universitaria Sede La Vallenata		110.715.814
ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		260.000.000
Educación Superior		260.000.000
Software y Hardware y sus accesorios (Plataforma de Sistematización)		260.000.000
INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		20.031.805
Educación Superior		20.031.805
Convenio integración Sue Caribe		20.031.805
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	118.797.672	390.747.619


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

11 AGO 2011


JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario


Proyectó: Coordinación de Presupuesto 02-08-2011

